



**I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 078

Puerto Montt. 02 de enero de 2009.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidad, refundida por D.F.L N° 1 – 19704 (Ministerio del Interior), publicado el 3 de mayo de 2002, el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de enero de 2002, sobre delegación de Atribuciones Alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE:

- a.- El Decreto N° 077 de fecha 02 de enero de 2009, que autoriza el desarrollo del programa **Desarrollo Comunitario Rural** a realizarse desde el mes de Enero a diciembre del 2009, organizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.
- b.- El Programa denominado **Desarrollo Comunitario Rural**, organizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c.- Que existen recursos presupuestarios disponibles.
- d.- El contrato de prestación de servicios de fecha 02 de enero de 2009, celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Siguiente persona:

N°	Nombre	Rut	Periodo	Monto Mensual	Monto \$
1	Cristian Alexis Barría Moreira	Rut: 12.757.229-1	02/01/2009 al 30/06/2009	\$ 420.000	\$ 2.520.000

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el convenio de prestación de servicio anteriormente descrito, celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt y la persona señalada.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que genera el presente Decreto a la siguiente cuenta del presupuesto municipal 2008, hasta por el monto señalado.

Denominación del gasto	Cuenta	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004	\$ 2.520.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

 MUK/CSAJSH/pmt

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

 OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

 RABINDRANATH QUINTEROS LARA

 ALCALDE

 25 MAR 2009

 N° SISTEMA 4738

 CORRESPONDENCIA RECIBIDA